

Público

Índice AI: MDE 12/003/2002/s

22 de enero de 2002

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 324/01 (MDE 12/035/2001/s, de 19 de diciembre de 2001) y su actualización (MDE 12/001/2002/s, de 10 de enero de 2002) - devolución y riesgo de tortura

SUECIA/EGIPTO

**Hanan Ahmed Fouad 'Abd al-Khaleq y sus cinco hijos
Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza, de 39 años, esposo de la anterior
Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari, de 33 años**

La Junta de Migración sueca ha suspendido la orden de expulsión de Hanan Ahmed Fouad 'Abd al-Khaleq y sus cinco hijos. Con anterioridad a esta decisión, anunciada el 18 de enero de 2002, el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, había solicitado que la mujer y sus hijos no fueran devueltos a Egipto hasta que se conociera el paradero de Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza y el trato que estuviera recibiendo.

Tras la decisión de la Junta de Migración, Hanan Ahmed Fouad 'Abd al-Khaleq y sus hijos dejaron de ocultarse. Hablando hoy con Amnistía Internacional, ha agradecido a la organización su apoyo y ayuda constantes.

No ha habido noticias de Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza ni de Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari desde que fueron devueltos a Egipto el 18 de diciembre de 2001. Sus familiares y sus abogados no han dejado de pedir a las autoridades egipcias información sobre su paradero ni de solicitar permiso para visitarlos, pero ha sido en vano. Amnistía Internacional cree que los dos continúan recluidos en régimen de incomunicación, expuestos a sufrir tortura y malos tratos.

Muchas gracias a todos los han participado en esta Acción Urgente. Ya no es necesario enviar llamamientos en favor de Hanan Ahmed Fouad 'Abd al-Khaleq y sus hijos. No obstante, envíen una última ronda en favor de Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari y Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza. Amnistía Internacional continuará emprendiendo acciones a más largo plazo en su favor.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en sueco o en árabe, según proceda, o en su propio idioma:

A las autoridades suecas:

- instando a las autoridades suecas a que averigüen dónde se encuentran recluidos Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari y Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza y garanticen que se reúnen con ellos representantes de la embajada sueca en Egipto para ver cómo han sido tratados y asegurarse de que tienen acceso a un abogado;
- haciendo hincapié en que la devolución de una persona a un país donde esté expuesta a sufrir graves violaciones de derechos humanos constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Suecia en virtud del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

LLAMAMIENTOS A:

Primer ministro sueco

Prime Minister Göran Persson
Prime Minister's Office
SE-103 33 Stockholm
Suecia

Fax: + 46 8 723 11 71

Correo electrónico: registrator@primeminister.ministry.se

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ministra de Asuntos Exteriores

Foreign Minister Anna Lindh
Ministry for Foreign Affairs
Box 161 21
SE-103 39 Stockholm
Suecia

Fax: + 46 8 723 11 76

Correo electrónico: registrator@foreign.ministry.se

Tratamiento: Dear Minister/Señora Ministra

Embajador de Suecia en Egipto

Ambassador Sven G. Linder
Embassy of Sweden
13, Mohamed Mazhar Street
PO Box 131
11211 Zamalek
Egipto

Fax: +20 2 735 43 57

Correo electrónico: ambassaden.kairo@foreign.ministry.se

Tratamiento: Your Excellency/Señor Embajador

COPIAS A: los representantes diplomáticos de Suecia acreditados en su país.

A las autoridades egipcias:

- pidiendo a las autoridades que revelen el paradero de Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim y Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza;
- pidiendo garantías de que reciben un trato humano durante su detención y tienen acceso a un abogado, a su familia y a representantes de la embajada sueca;
- recordando al gobierno la prohibición absoluta de la tortura en el derecho consuetudinario internacional y su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 5, que reza: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:Presidente de la República Árabe de Egipto

His Excellency Mohammad Hosni Mubarak
President of the Arab Republic of Egypt
'Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egipto

Correo electrónico: webmaster@presidency.gov.eg

Fax: + 202 390 1998

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency/Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency General Habib al-'Adeli
Minister of the Interior
Ministry of the Interior

Al-Sheikh Rihan Street, Bab al-Louk, Cairo, Egipto

Telegramas: Minister Habib al-'Adeli, Cairo, Egipto

Correo electrónico: moi@idsc.gov.eg

Fax: + 202 579 2031

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Copias a: los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.